

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2010-00650-00 Ejecutivo de BCSC S.A. contra JAVIER HERRAN BARAJAS

Teniendo en cuenta la solicitud incoada por el demandado y en vista de que la misma es procedente, toda vez que el proceso se encuentra terminado en auto de fecha por pago total de la obligación, el Juzgado DISPONE:

Líbrese nuevamente el oficio de desembargo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 051-78325 antes 50S-40266575, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

Póngase de presente que la medida cautelar fue comunicada mediante oficio No.3682 del 25 de octubre de 2010 emanado de este despacho judicial de acuerdo con la anotación 8º del folio de matricula inmobiliaria mencionado.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.131 Hoy cinco (5) de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 335a403cb1cf20afb2124723bd64b6c0b030be5f3a3e71d75d44aa1d64a1b1c7

Documento generado en 05/10/2022 06:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>